



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 145/2014**  
Bahía Blanca, 8 de mayo de 2014

VISTO:

Las renunciaciones presentadas por las docentes Romina Modello y Elizabeth Cocciaretti a sus cargos de Ayudante “A” en el Área Clínica con funciones de preceptor de RMP,

La disponibilidad de cargos vacantes en la planta de este Departamento

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 512/10 y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 7 de mayo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Llamar a Concurso Ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	Dedicación	Area y Disciplina:
3	Ayudante de Docencia A	Simple	Clínica – Preceptor de RMP

ARTÍCULO 2º.- El ocupante de alguno de estos cargos tendrá las siguientes funciones según asignación del Consejo Departamental: miembro de grupos planificadores, evaluador, preceptor de RMP, preceptor clínico, tutor de laboratorio, Consejero.

ARTÍCULO 3º.- Los contenidos para la clase de oposición en función de los contenidos específicos acorde a la Resolución DCM 78/2009 están detallados en el Anexo 1.

ARTICULO 4º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Carlos Wisniowski	Marcelo Garcia Dieguez
Adolfo Quispe Laime	Alejandro Cragno
Rosa de Fino	Horacio Romano

ARTICULO 5º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Eduardo Laura  
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Luis Gómez  
Veedor por el claustro de Alumnos: Ricardo Mondillo

ARTICULO 6º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días corridos, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

ARTICULO 7º: Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.